



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

N° 021 -2025-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 17 ENE. 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-000935-001, que contiene el Memorando N° 82-2025-OGRH-HEVES del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 020-2025-DE-HEVES, del Director Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones”, tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y dictar otras disposiciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargos de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 383-2024-DE-HEVES de fecha 29 de noviembre de 2024, se designó temporalmente a partir del 30 de noviembre del 2024, al servidor CAS **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR** en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorandum N° 020-2025-DE-HEVES, de fecha 16 de enero del 2025, el Director Ejecutivo del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispone dar término a la designación temporal del **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de la Oficina, emitir el acto resolutivo, designando al **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, en atención al Informe N° 010-2025-EGE-OGRH/HEVES de fecha 17 de enero del 2025, del Responsable del Equipo de Gestión del Empleo y el Memorando N° 82-2025-OGRH-HEVES, suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose la designación del **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la emisión del acto resolutivo;





Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO a partir de la emisión de la presente resolución, a la **designación temporal** del servidor CAS **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR** al cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 383-2024-DE-HEVES de fecha 29 de noviembre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al **Abog. FIDEL MILTON CASTRO DE CAVALCANTI DEL VILLAR**, como funcionario de confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS ALBERTO BAZAÑA ALFARO
CMP 17183 RNE 008217
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/WPCS/kmhb

Distribución:

- () Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Interesados
- () Archivo.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfiWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCikJ2kYFOJg3e3Yml1xKeGnHVaxqD UxQ%3D%3D>